

**Al Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de
Zúñiga, Jalisco.
Presente.**

Suscribe el **Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez**, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 3, 10, 37, fracción V y 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 6, 7, 8 y 40, fracción XXIII Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los artículos 3 fracción XV, 119, 122 fracción I, 129 fracción, 130 y 130 Bis, Reglamento del Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, la siguiente:

**Iniciativa de Acuerdo con
Carácter de Dictamen**

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice se modifique la integración de las Comisiones Edilicias permanentes para el Gobierno Municipal 2024 - 2027; con base a la siguiente:

Exposición de Motivos

I.- Con sustento en el artículo 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y los artículos 3 y 10 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que residirá en la cabecera municipal, integrado por una Presidenta o Presidente Municipal, el número de regidurías y sindicatura electos popularmente, según los principios de mayoría relativa, paridad, representación proporcional, en el número, bases y términos que señale la legislación de la materia.

Las competencias municipales deben ser ejercidas de manera exclusiva por el Ayuntamiento y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

II.- Los ayuntamientos tendrán la facultad de aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre la administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad, de conformidad con el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

III.- El Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer, funciona en Pleno y mediante Comisiones Edilicias, estas últimas pueden ser permanentes o especiales de carácter transitorio, y bajo ninguna circunstancia pueden tener facultades ejecutivas, lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 30 y 31 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

IV.- Las Comisiones Edilicias son órganos fundamentales en la estructura del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, pues estas se encargan de analizar, discutir y proponer soluciones a diversas problemáticas locales. Funcionan como grupos de trabajo especializados en áreas específicas de la Administración Pública Municipal, permitiendo una gestión más eficiente y enfocada en las necesidades de los ciudadanos, como la cultura e identidad, la educación, innovación, ciencia y tecnología, la movilidad, seguridad vial, participación ciudadana, derechos humanos, entre muchas otras, mismas que se describen en el artículo 64 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

V.- Para tal efecto, en la sesión de instalación del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 01 de octubre del año 2024, se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes integrantes del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo número 003/2024-2027, en el que se aprueba y autoriza la integración de las Comisiones Edilicias permanentes para el Gobierno Municipal 2024 – 2027, en las que se ven representadas todas las fracciones edilicias, esto para el mejor conocimiento, análisis y discusión de los temas a tratar.

VI.- Así mismo, en misma sesión de instalación del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 01 de octubre del año 2024, en el desahogo de asuntos general, se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes integrantes del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo número 010/2024-2027, en el que se aprueba y autoriza otorgar licencia por tiempo indefinido, sin goce de sueldo al cargo de Regidor del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado.

Acto continuo, se tomó la protesta ley al Regidor Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez, quien es el suplente del Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, tal y como se desprende de la Constancia de Mayoría de Votos de 9 de junio de 2024, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.

VII.- Motivo por el que se propone al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se apruebe y autorice, que el Regidor Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez pase a formar parte de las Comisiones Edilicias permanentes aprobadas por el Ayuntamiento, mediante Punto de Acuerdo número 003/2024-2027, en sustitución del Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado.

VIII.- El día 22 de octubre del 2024, se recibió el oficio No. MERE/006/2024, suscrito por la Regidora María Elena Rivera Estrada, en el que solicita de manera atenta, se le incorpore como vocal de las Comisiones Edilicias siguientes:

- Comisión Edilicia de Seguridad Pública;
- Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura; y
- Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia.

IX.- Acto continuo, el día 22 de octubre del 2024, se recibió el oficio MAAS/009/2024, suscrito por la Regidora María Asención Álvarez Solís, en el que solicita al suscrito Presidente Municipal, se le incorpore como vocal de las Comisiones Edilicias siguientes:

- Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales.
- Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio.

X.- Por los fundamentos y motivos anteriormente expuestos, someto a consideración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su discusión y, en su caso, aprobación y autorización de los **resolutivos** a manera del siguiente:

Punto Acuerdo

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se modifique la integración de las Comisiones Edilicias permanentes para el Gobierno Municipal 2024 – 2027, aprobadas por el Ayuntamiento, mediante Punto de Acuerdo número 003/2024-2027, para quedar de la siguiente manera:

No.	COMISIÓN.	PRESIDENCIA.	VOCALES.
1	Administración Pública.	Blanca Lorena Ortega Rea.	1.- Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez. 2.- Tonatiuh Zárate Salum. 3.- Marcos Rosalio Torres. 4.- María Elena Rivera Estrada. 5.- María de Lourdes Barrera Razo. 6.- María Concepción García Contreras. 7.- Thania Edith Morales Rodríguez.
2	Anticorrupción, Transparencia y Gobierno Abierto.	Alberto Fernando Martínez Gutiérrez.	1.- José Agustín Moya Romero. 2.- Marcos Rosalio Torres. 3.- Miriam Violeta Vega García. 4.- María Concepción García Contreras. 5.- María Asención Álvarez Solís. 6.- Thania Edith Morales Rodríguez. 7.- María de Lourdes Barrera Razo.
3	Asuntos Metropolitanos y Atención al Migrante.	María de Lourdes Barrera Razo.	1.- Tonatiuh Zárate Salum. 2.- Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez. 3.- Marcos Rosalio Torres. 4.- Thania Edith Morales Rodríguez. 5.- María Asención Álvarez Solís. 6.- María Concepción García Contreras. 7.- Alberto Fernando Martínez Gutiérrez.



No.	COMISIÓN.	PRESIDENCIA.	VOCALES.
4	Cultura de Paz.	María Elena Rivera Estrada.	1.- María Asención Álvarez Solís. 2.- Linda Jeannethe Peña García. 3.- María Concepción García Contreras. 4.- Juan Ramón Alcalá Elías. 5.- José Agustín Moya Romero. 6.- Daniel Osorno Calvillo.
5	Cultura e Identidad Tlajomulquense.	María Concepción García Contreras.	1.- Daniel Osorno Calvillo. 2.- José Agustín Moya Romero. 3.- Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez. 4.- Thania Edith Morales Rodríguez. 5.- Linda Jeannethe Peña García. 6.- Miriam Violeta Vega García. 7.- María Asención Álvarez Solís.
6	Derechos Humanos.	José Agustín Moya Romero.	1.- Linda Jeannethe Peña García. 2.- Miriam Elizabeth Tenorio Peña. 3.- María Asención Álvarez Solís. 4.- María Elena Rivera Estrada. 5.- Thania Edith Morales Rodríguez. 6.- María de Lourdes Barrera Razo. 7.- Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez.
7	Desarrollo Económico.	Tonatiuh Zárate Salum.	1.- Thania Edith Morales Rodríguez. 2.- Linda Jeannethe Peña García. 3.- María de Lourdes Barrera Razo. 4.- Blanca Lorena Ortega Rea. 5.- Luis Javier Gómez Rodríguez. 6.- Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez. 7.- Juan Ramón Alcalá Elías.
8	Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.	Erika Marisol Palacios Ramírez.	1.- María Asención Álvarez Solís. 2.- María Concepción García Contreras. 3.- María Elena Rivera Estrada. 4.- Thania Edith Morales Rodríguez. 5.- Linda Jeannethe Peña García. 6.- Juan Ramón Alcalá Elías. 7.- Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez. 8.- Alberto Fernando Martínez Gutiérrez.
9	Familia, Niñez, Juventud y Deportes.	Daniel Osorno Calvillo.	1.- Juan Ramón Alcalá Elías. 2.- Luis Javier Gómez Rodríguez. 3.- Tonatiuh Zárate Salum. 4.- Marcos Rosalio Torres. 5.- Alberto Fernando Martínez Gutiérrez. 6.- Thania Edith Morales Rodríguez. 7.- María de Lourdes Barrera Razo. 8.- María Asención Álvarez Solís.



No.	COMISIÓN.	PRESIDENCIA.	VOCALES.
10	Finanzas Públicas y Patrimonio.	Thania Edith Morales Rodríguez.	1.- Linda Jeannethe Peña García. 2.- Miriam Violeta Vega García. 3.- María Elena Rivera Estrada. 4.- Blanca Lorena Ortega Rea. 5.- Miriam Elizabeth Tenorio Peña. 6.- José Agustín Moya Romero. 7.- Juan Ramón Alcalá Elías. 8.- Tonatiuh Zárate Salum. 9.- Marcos Rosalio Torres. 10.- Luis Javier Gómez Rodríguez. 11.- Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez. 12.- María de Lourdes Barrera Razo. 13.- Alberto Fernando Martínez Gutiérrez. 14.- María Asención Álvarez Solís.
11	Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual.	Linda Jeannethe Peña García.	1.- Thania Edith Morales Rodríguez. 2.- Miriam Violeta Vega García. 3.- María Elena Rivera Estrada. 4.- María de Lourdes Barrera Razo. 5.- Marcos Rosalio Torres.
12	Inspección y Vigilancia.	Linda Jeannethe Peña García.	1.- José Agustín Moya Romero. 2.- Tonatiuh Zárate Salum. 3.- Marcos Rosalio Torres. 4.- Luis Javier Gómez Rodríguez. 5.- Miriam Violeta Vega García. 6.- Thania Edith Morales Rodríguez. 7.- María Concepción García Contreras. 8.- Miriam Elizabeth Tenorio Peña. 9.- María Elena Rivera Estrada.
13	Movilidad y Seguridad Vial.	Marcos Rosalio Torres.	1.- Linda Jeannethe Peña García. 2.- Miriam Elizabeth Tenorio Peña. 3.- María de Lourdes Barrera Razo. 4.- Thania Edith Morales Rodríguez. 5.- María Concepción García Contreras. 6.- Juan Ramón Alcalá Elías. 7.- Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez. 8.- Alberto Fernando Martínez Gutiérrez. 9.- Luis Javier Gómez Rodríguez. 10.- Tonatiuh Zárate Salum.
14	Medio Ambiente y Sustentabilidad.	Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez.	1.- Marcos Rosalio Torres. 2.- Alberto Fernando Martínez Gutiérrez. 3.- Juan Ramón Alcalá Elías. 4.- Luis Javier Gómez Rodríguez. 5.- José Agustín Moya Romero. 6.- Miriam Violeta Vega García. 7.- Erika Marisol Palacios Ramírez. 8.- María Asención Álvarez Solís.



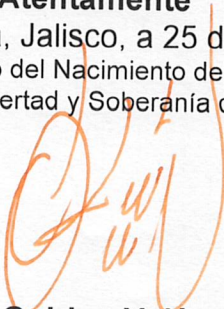
No.	COMISIÓN.	PRESIDENCIA.	VOCALES.
15	Obras Públicas e Infraestructura.	Luis Javier Gómez Rodríguez.	1.- Thania Edith Morales Rodríguez. 2.- Miriam Violeta Vega García. 3.- Blanca Lorena Ortega Rea. 4.- María Asención Álvarez Solís. 5.- María Concepción García Contreras. 6.- José Agustín Moya Romero. 7.- Tonatiuh Zárate Salum. 8.- Alberto Fernando Martínez Gutiérrez 9.- Marcos Rosalio Torres. 10.- Juan Ramón Alcalá Elías. 11.- Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez. 12.- María de Lourdes Barrera Razo. 13.- María Elena Rivera Estrada.
16	Participación Ciudadana y Gobernanza.	María Asención Álvarez Solís.	1.- Thania Edith Morales Rodríguez. 2.- Miriam Violeta Vega García 3.- Linda Jeannethe Peña García. 4.- Miriam Elizabeth Tenorio Peña. 5.- Blanca Lorena Ortega Rea. 6.- Erika Marisol Palacios Ramírez. 7.- José Agustín Moya Romero. 8.- Luis Javier Gómez Rodríguez. 9.- Juan Ramón Alcalá Elías.
17	Planeación Socioeconómica y Urbana.	Miriam Violeta Vega García.	1.- Thania Edith Morales Rodríguez. 2.- María Asención Álvarez Solís. 3.- Miriam Elizabeth Tenorio Peña. 4.- Erika Marisol Palacios Ramírez. 5.- Juan Ramón Alcalá Elías. 6.- José Agustín Moya Romero. 7.- Alberto Fernando Martínez Gutiérrez.
18	Política Social.	Juan Ramón Alcalá Elías.	1.- Miriam Violeta Vega García. 2.- Linda Jeannethe Peña García. 3.- María Concepción García Contreras. 4.- María de Lourdes Barrera Razo. 5.- José Agustín Moya Romero. 6.- Tonatiuh Zarate Salum.
19	Protección Civil y Prevención en la Salud.	José Agustín Moya Romero.	1.- Miriam Elizabeth Tenorio Peña. 2.- Miriam Violeta Vega García. 3.- Juan Ramón Alcalá Elías. 4.- Marcos Rosalio Torres. 5.- Alberto Fernando Martínez Gutiérrez. 6.- Daniel Osorno Calvillo.
20	Reglamentos y Puntos Constitucionales.	Thania Edith Morales Rodríguez.	1.- Linda Jeannethe Peña García. 2.- Miriam Violeta Vega García. 3.- Miriam Elizabeth Tenorio Peña. 4.- María de Lourdes Barrera Razo. 5.- María Elena Rivera Estrada. 6.- Tonatiuh Zárate Salum. 7.- Luis Javier Gómez Rodríguez. 8.- Marcos Rosalio Torres. 9.- Juan Ramón Alcalá Elías. 10.- José Agustín Moya Romero. 11.- Alberto Fernando Martínez Gutiérrez.

No.	COMISIÓN.	PRESIDENCIA.	VOCALES.
			12.- María Asunción Álvarez Solís.
21	Seguridad Pública.	Gerardo Quirino Velázquez Chávez.	1.- Luis Javier Gómez Rodríguez. 2.- Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez. 3.- Daniel Osorno Calvillo. 4.- Tonatiuh Zárate Salum. 5.- Thania Edith Morales Rodríguez. 6.- Linda Jeannethe Peña García. 7.- María Asunción Álvarez Solís. 8.- María Concepción García Contreras. 9.- María Elena Rivera Estrada.
22	Servicios Públicos.	Miriam Elizabeth Tenorio Peña.	1.- Thania Edith Morales Rodríguez. 2.- Miriam Violeta Vega García. 3.- María Elena Rivera Estrada. 4.- María Concepción García Contreras. 5.- Erika Marisol Palacios Ramírez. 6.- Marcos Rosalio Torres. 7.- Luis Javier Gómez Rodríguez. 8.- José Agustín Moya Romero. 9.- Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez. 10.- Tonatiuh Zárate Salum. 11.- María de Lourdes Barrera Razo.

SEGUNDO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

Atentamente

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 25 de octubre de 2024.
"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo en México,
así como de la Libertad y Soberanía de los Estados".


 **Mtro. Gerardo Quirino Velázquez Chávez**
Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Ayuntamiento Constitucional apruebe y autorice se modifique la integración de las Comisiones Edilicias permanentes para el Gobierno Municipal 2024 - 2027.

JTFP / JLPP / CEAG.